



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 11259-2019 - EQUIVALENCIA FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora de Área Educación Continua y Acreditaciones de Posgrado de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Dra. Irma Luisa Attme de Ceballos, en la que solicita la convalidación de la documentación de exámenes de **Cursos Complementarios** exigidos como actividad extracurricular a los alumnos inscriptos para rendir el examen para optar al Título de Especialista en Flebología y Linfología;

CONSIDERANDO:

- Que obra en esta Secretaría de Graduados la documentación emitida en Sistema MORFEO;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU - GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N°. 07/2004;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, en sesión del 09 de mayo de 2019;

Por Ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR la documentación de los Cursos Complementarios, según año de ingreso a la Especialidad en Flebología y Linfología (COD 379), que consta de 01 foja y forma parte integrante de la presente Resolución.

Cursos obligatorios a partir del Año de ingreso 2010:

*Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

*Inglés

*Epidemiología

*Bioestadística I

*Metodología de la Investigación I

*Bioestadística II

*Metodología de la Investigación II

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Convalidar.ccp